

►► Resumen de la División de Servicios de atención ambulatoria

Carrie Esparza, Psy.D.

Gerente del programa – Zona sur del condado

Jesus Romero, Jr., LCSW, MPA

Gerente del programa – Zona norte del condado



LOS ANGELES COUNTY
DEPARTMENT OF
MENTAL HEALTH
hope. recovery. wellbeing.

►► División de Servicios de atención ambulatoria

- Nuestra división ofrece tratamiento especializado en salud mental para personas con trastornos de salud mental graves, como esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y ansiedad crónica.
- Con un enfoque en la atención y la recuperación a largo plazo, nuestro objetivo es ayudar a estabilizar los síntomas, mejorar el funcionamiento y prevenir la hospitalización mientras apoyamos a las personas en su recuperación activa.

►► División de Servicios de atención ambulatoria

Los servicios incluyen terapia, gestión de medicamentos, gestión de casos, rehabilitación y apoyo entre pares, brindados por equipos multidisciplinarios tanto en clínicas como en entornos comunitarios.

►► Población destinataria

- Niños, jóvenes en edad de transición (TAY), adultos y adultos mayores con enfermedades mentales graves (SMI) o personas que cumplen los criterios para acceder a servicios especializados de salud mental.
- Personas con trastornos concurrentes (salud mental y consumo de sustancias).
- Poblaciones desatendidas o de alto riesgo, incluidas las personas sin hogar, los jóvenes en acogida, las personas involucradas con la justicia y las comunidades que se enfrentan a barreras sistémicas.

►► Servicios de atención ambulatoria

Los servicios de atención ambulatoria incluyen, entre otros, los siguientes:

- **Evaluación**
 - ◁ Evaluaciones integrales de salud mental
 - ◁ Diagnósticos de trastornos de salud mental
- **Planificación del tratamiento**
 - ◁ Desarrollo y mantenimiento de planes de tratamiento personalizados
 - ◁ Planificación colaborativa con los clientes y sus familias/sistemas de apoyo

►► Servicios de atención ambulatoria

- **Terapia individual y grupal**
 - ◁ Intervenciones terapéuticas basadas en evidencia
 - ◁ Modelos de atención que tienen en cuenta los traumas
- **Administración de casos/Coordinación de cuidados intensivos**
 - ◁ Vínculos con apoyos comunitarios (vivienda, empleo, educación)
 - ◁ Coordinación con servicios de salud física, consumo de sustancias y servicios sociales

►► Servicios de atención ambulatoria

- **Servicios de apoyo con medicamentos**
 - ◀ Evaluación psiquiátrica y administración de medicamentos
 - ◀ Psicoeducación sobre la adherencia a los medicamentos y los efectos secundarios
- **Servicios de intervención en casos de crisis**
 - ◀ Apoyo inmediato en materia de salud mental durante episodios de crisis
 - ◀ Coordinación con los servicios psiquiátricos de emergencia cuando sea necesario

►► Servicios de atención ambulatoria

- **Psicoeducación y apoyo al bienestar**
 - ◀ Grupos de desarrollo de habilidades (p. ej.: afrontamiento, habilidades sociales, crianza de los hijos)
 - ◀ Apoyo a familiares y cuidadores
- **Trastornos concurrentes**
 - En el marco de la BSHA, la división de Servicios de atención ambulatoria (OCS) está preparada para comenzar a tratar los trastornos por consumo de sustancias (SUD), mediante la integración de servicios de salud mental y de trastornos por consumo de sustancias (SUD) en todo el sistema para garantizar que todos los clientes tengan acceso al tratamiento y a los servicios relacionados con los SUD.

►► Requisitos en prestación de servicios

- **Horario de atención:**

- ◀ De lunes a viernes, como mínimo de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., con disponibilidad algunas tardes y fines de semana según las necesidades de la comunidad.

- **Personal:**

- ◀ Equipo multidisciplinario que incluye médicos con licencia, administradores de casos, especialistas en apoyo entre pares, psiquiatras y personal administrativo.
- ◀ Personal cultural y lingüísticamente adecuado para satisfacer las necesidades de poblaciones diversas.

►► Requisitos en prestación de servicios

- **Documentación:**

- ◀ Uso de sistemas de registros médicos electrónicos (EHR) aprobados por el Departamento de Salud Mental del condado de Los Ángeles (LACDMH).
- ◀ Cumplimiento de todas las normas de documentación del DMH, incluida la introducción oportuna de notas de progreso, planes de tratamiento y medidas de resultados.

- **Aseguramiento de la calidad:**

- ◀ Participación en auditorías del LACDMH, actividades de mejora de la calidad y encuestas de satisfacción de los clientes.
- ◀ Capacitación periódica del personal en materia de cumplimiento, competencia cultural, Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPAA) y mejores prácticas clínicas.

►► Medición del desempeño

Los proveedores de servicios serán evaluados en función de lo siguiente:

1. La puntualidad en la prestación del servicio (p. ej.: la cita inicial en un plazo de 10 días desde la derivación).
2. Las tasas de participación y retención de los clientes.
3. La reducción de las hospitalizaciones psiquiátricas y la utilización de los servicios en caso de crisis.
4. Las medidas de resultados comunicadas por los clientes (p. ej.: mejora en el funcionamiento, satisfacción).
5. La precisión de la documentación y la tasa de cumplimiento (objetivo: ≥ 90 %).

►► Requisitos de presentación de informes

Los proveedores deberán presentar informes mensuales y trimestrales que incluyan:

- Datos sobre la utilización de los servicios
- Actualizaciones sobre la dotación de personal y las vacantes
- Incidentes críticos y medidas correctivas (si corresponde)
- Progreso en relación con los indicadores de desempeño

►► Reembolso y facturación

- Los servicios deben facturarse de acuerdo con Medi-Cal, la MHSA y otras fuentes de financiamiento aplicables.
- Los contratistas deben garantizar la verificación de la elegibilidad y la documentación adecuada para todos los servicios facturables.
- El reembolso estará condicionado al cumplimiento de las políticas y procedimientos de facturación del LACDMH.

►► Cumplimiento y normativas

Los contratistas deberán cumplir con todas las normativas federales, estatales y locales aplicables, incluyendo:

- HIPAA y 42 CFR Parte 2 (Confidencialidad de los registros de trastornos por consumo de sustancias)
- Normativas del Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS)
- Políticas y directrices del LACDMH
- Leyes de presentación de información obligatoria

¿Preguntas?



LOS ANGELES COUNTY
**DEPARTMENT OF
MENTAL HEALTH**
hope. recovery. wellbeing.